Resolución de 28 de julio de 2022 de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se corrigen errores en la Resolución 26 de julio de 2022 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso general de méritos (traslado) para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Grupo C, Subgrupos C1 y C2 (Cuerpos o Escalas de Administración) de la Universidad Politécnica de Madrid.

Por Resolución de 26 de julio de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, se ha convocado concurso general de méritos (traslado) para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Grupo C, Subgrupos C1 y C2 (Cuerpos o Escalas de Administración), de la Universidad Politécnica de Madrid.

Advertido error material en el Anexo I de la citada Resolución,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, así como en el art. 65 del Decreto 74/2010 de 21 de octubre, (BOCM del 15 de noviembre de 2010), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid, ha resuelto:

Primero.- Eliminar del Anexo I (Relación de plazas ofertadas) las plazas siguientes:

F580012	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Edificio Retiro	Puesto Base	C1/17 - C2/15	JM	9.752,40 €
F580018	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Edificio Retiro	Puesto Base	C1/17 - C2/15	JM	9.752,40 €
F580034	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Edificio Retiro	Puesto Base	C1/17 - C2/15	JM	9.752,40 €

Segundo.- Modificar la plaza F580025, cuyo código pasa a ser el siguiente:

F040070	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS Edificio Retiro	Puesto Base	C1/17 - C2/15	JM	9.752,40 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de julio de 2022
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4946-6158-6C6FG6C39P3446	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	29/07/2022 11:42:41
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		